



Premios de Excelencia Empresarial'08
30 Aniversario

04

Prevención de Riesgos Laborales
Colaboración

09

Entrevista

10

Antonio Betancor
Presidente de la Asociación de Empresarios
del Polígono de Los Camachos

El fin de las bolsas de plástico
Dpto. de Medio Ambiente

11

índice

Página **04**

COEC

Premios de Excelencia
Empresarial'08
y 30 Aniversario



Página **09**

Prevención

La importancia de la
prevención en materia
de riesgos laborales



Página **10**

Entrevista

Antonio Betancor
Presidente de la Asociación
de Empresarios del Polígono
de Los Camachos



Página **14**

Formación

COEC formará a más de 750
trabajadores para poder
trabajar en Repsol



Ahora más que nunca, juntos es mejor

Punto de Atención Personalizada

La Confederación Comarcal de Empresarios de Cartagena pone a disposición de pymes y autónomos, un Punto de Atención Personalizada, un nuevo servicio de apoyo jurídico, laboral y fiscal para los empresarios de la Comarca de Cartagena, que pone el acento en aquellas cuestiones de interés en el momento de crisis económica actual, como puede ser el acceso a ayudas, estudios de viabilidad, asesoramiento a empresas con problemas financieros y de acceso a créditos, procedimientos concursales, etc.

Según el Presidente de COEC, Diego Illán, con iniciativas como ésta se pretende recordar a los empresarios que la Confederación pone todos sus recursos al alcance de todos, autónomos, pymes, micropymes, etc. Este nuevo servicio supone una gran ayuda para muchos empresarios, ya que permite enfocar sus problemas con una óptica diferente, a la vez que los mantiene al día de los diferentes mecanismos de apoyo puestos en marcha por las distintas administraciones públicas.

LÍNEAS DE AYUDA

LABORAL

SEDE DE CARTAGENA	Martes de 09:30 a 13:30 h.	Jueves de 09:30 a 11:30 h.
SEDE DE TORRE PACHECO	Jueves de 12:00 a 14:00 h.	

JURÍDICA

SEDE DE CARTAGENA	Martes y jueves de 17:00 a 20:00 h.	Viernes de 09:00 a 12:00 h.
SEDE DE TORRE PACHECO	Viernes de 09:00 a 12:00 h.	

FISCAL

SEDE DE CARTAGENA	Martes, miércoles y viernes de 09:45 h a 11:45 h.	
SEDE DE TORRE PACHECO	Viernes de 12:00 a 14:00 h.	

CAMPAÑA PUBLICITARIA

Para difundir este nuevo servicio al empresario de la Comarca de Cartagena se ha puesto en marcha una campaña publicitaria bajo el lema "Ahora más que nunca, juntos es mejor". Para ello, la campaña ha utilizado medios exteriores, anuncios en prensa y radio, microespacios televisivos e Internet.



PREMIOS DE EXCELENCIA E

Más de mil personas, entre políticos, empresarios y otros altos cargos se dieron cita el pasado 17 de julio en el complejo Aquario de Torre Pacheco en la Gala de entrega de los galardones de Excelencia Empresarial 2008 y la celebración del 30 Aniversario de la Confederación.

Hogar Hotel José Díaz y, el tristemente fallecido, Ginés Huertas Martínez fueron los premiados de esta edición en las categorías de Compromiso Social y Trayectoria Empresarial, respectivamente.

José Ángel Díaz fue el encargado de recoger el galardón a la empresa Hogar Hotel José Díaz, mientras que el hijo del fallecido, Ginés, recogió, en uno de los momentos más emotivos de la noche, el premio otorgado a Ginés Huertas.

Al homenaje a este gran empresario se sumaron FREMM y la Cámara de Comercio de Cartagena, que entregaron a la viuda de Huertas, sendas metopas, que reflejan el cariño y respecto que en todas las esferas sociales, políticas y empresariales se le tenía al empresario. Éste fue sin duda uno de los momentos de mayor intensidad de la gala que, como se recordará, tuvo que aplazarse por la inesperada muerte de Huertas, dos días antes de la celebración de la misma, el 26 de junio.

Premio a la Trayectoria Empresarial Ginés Huertas Martínez

Licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho en 1966 por la Universidad Comercial de Deusto inicia su actividad profesional en 1967 en la empresa familiar GINÉS HUERTAS CERVANTES, con una diversificada trayectoria: desde la implantación en 1970 de los primeros equipos informáticos instalados en nuestra Región, a través de la filial S.A. TREU, hasta la implantación, a través de la filial, USACAR, en 1990, de los servicios de "renting" o alquiler de vehículos de turismo o industriales, pioneros y líderes desde entonces en Murcia.

La actividad del grupo se ha ido multiplicando con la incorporación de diferentes marcas y se estructura por medio de concesionarios especializados y diferenciados. Es entonces cuando nacen HUERTAS CENTER y MOTOR CARTAGENA, representantes de Fiat, Lancia y Alfa Romeo; HUERTAS MOTOR, distribuidor de Audi y Volkswagen; GINÉS HUERTAS INDUSTRIALES, concesionario de Iveco; DIMOVIL (turismos) y COMERCIAL DIMOVIL (vehículos industriales), representantes de Mercedes Benz, y GINÉS HUERTAS CERVANTES, como concesionario Seat.

La matriz desde 1999 pasa a denominarse GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN, y en la actualidad, está presente con 28 instalaciones en El Ejido, Lorca, Caravaca, Molina de Segura,



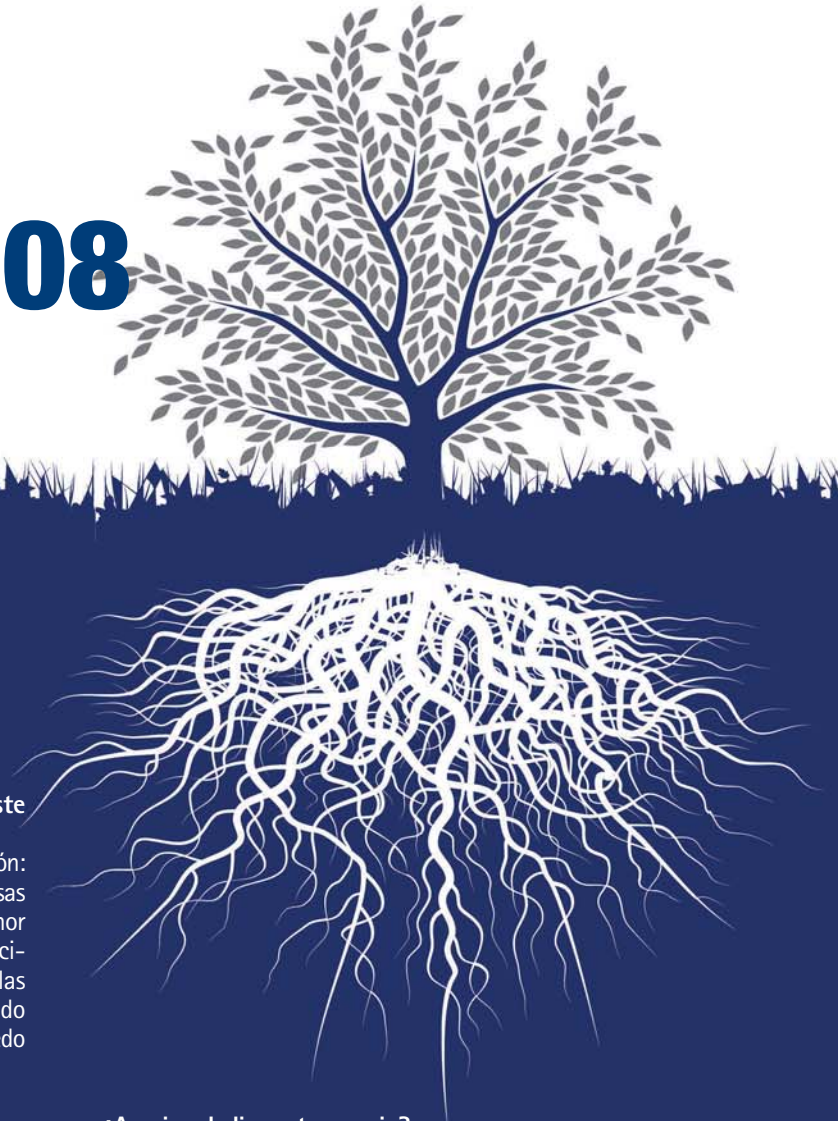
El hijo del fallecido Ginés Huertas recogió en nombre de su padre el Premio a la Trayectoria Empresarial.

Murcia, Torre Pacheco, San Javier y Cartagena. El Grupo es distribuidor de Bridgestone-Firestone, de forma ininterrumpida, desde 1932.

Ginés Huertas también ha recibido el reconocimiento de Marcas representadas, como SEAT, IVECO, AUDI y VOLKSWAGEN y de organizaciones empresariales de la Región como las Cámaras de Comercio y la Federación de Empresarios del Metal (FREMM).

Destacar además que recibió el Premio a la Excelencia Empresarial 1996, en la categoría de Comercio, otorgado por esta casa y el Premio al Mejor Concesionario 2006, otorgado por la Federación Nacional de Concesionarios (FACONAUTO), en reconocimiento a su trayectoria personal y profesional.

MPRESARIAL'08



Premio al Compromiso Social José Ángel Díaz

Gerente de Hogar Hotel Díaz

¿Qué ha significado para usted la concesión de este premio?

Dadas las circunstancias, ha supuesto una enorme satisfacción: el 30 Aniversario de COEC; que hayan sido sólo dos empresas premiadas, compartir premio con D. Ginés Huertas, un honor que desgraciadamente no pudimos disfrutar por su fallecimiento y que nos dejó a todos hechos polvo; compartir las medallas de oro con los anteriores presidentes y sobre todo con D. Manuel; ha sido realmente impresionante, y no puedo más que dar las gracias por el premio.

¿Cuál es el secreto de una firma como José Díaz, con tanto prestigio y que se ha convertido en un referente en su sector?

No hay ningún secreto, es todo esfuerzo y trabajo, mucho trabajo de una familia educada en la austeridad, en la responsabilidad y en la unidad. En donde hemos creado estructuras y sistemas modernos de trabajo, formando un gran equipo humano que nos ha hecho crecer en los últimos años.

En todos estos años ¿qué ha sido lo más difícil?

Lo más difícil siempre es lo relacionado con la salud, desgraciadamente hemos tenido que pasar por situaciones muy duras, lo económico siempre queda en un segundo plano.

En estos momentos de crisis conseguir que una empresa sea reconocida con la Excelencia Empresarial es todo un logro, ¿qué consejo le daría a aquellos empresarios que están viviendo momentos difíciles?

No soy amigo de dar consejos, pero sí de transmitir mi experiencia, esencialmente que se paren y piensen, que vean su negocio o empresa desde varias perspectivas, que sigan trabajando sin desfallecer, que salgan del modo crisis y que tomen todas las medidas necesarias para afrontar el futuro, del que nosotros no somos culpables, negociando con bancos y proveedores, dando la cara con planteamientos valientes y serios. Lo que no vale para nada es una empresa cerrada, con los bienes hipotecados y las familias rotas.

¿A quien dedica este premio?

A mis padres y a una persona que ha sido una referencia empresarial, D. Ginés Huertas.



El Consejero Educación, Empleo y Formación, Constantino Sotoca, entregó el premio a José Ángel Díaz para la empresa Hogar Hotel Díaz.

PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL en imágenes



Ángel Lorente, ex-presidente de COEC.



Toqui Pérez, viuda de Manuel M. Martínez, ex-presidente de COEC



Manuel Pérez de Lema, entre Diego Illán y el Presidente de la Asamblea Regional, Francisco Celdrán.



Juan Castejón, ex-presidente de COEC.



Lina Sánchez, viuda de Fulgencio Fernández Paredes, ex-presidente de COEC



La Alcaldesa de Cartagena, Pilar Barreiro, impuso la Insignia de Oro y Brillantes a Pérez de Lema, ex-presidente de COEC.



Foto de familia de todos los homenajeados y premiados con la Excelencia Empresarial.

COEC se rodea del empresariado comarcal para celebrar su 30 aniversario

Con motivo del 30 aniversario de la Confederación Comarcal de Empresarios se tuvo un recuerdo y un homenaje para con los cinco ex presidentes que ha tenido COEC, desde su fundación en agosto de 1979: Ángel Lorente Gallurt, Juan Castejón Ardid, Manuel Pérez de Lema, Fulgencio Fernández Paredes, y Manuel Martínez Martínez, galardones de estos últimos recogidos por sus viudas. Por su parte, Manuel Pérez de Lema fue doblemente homenajead ya que le fue impuesta la Insignia de Oro y Brillantes de COEC, en otro momento de gran intensidad emotiva.

30 AÑOS

Durante la gala, los asistentes pudieron escuchar los mensajes grabados del Presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel y del Presidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán. Todos coincidieron en señalar la valentía que siempre han demostrado los empresarios de la Comarca, una valentía con la que ahora deben afrontar estos momentos de crisis. Por su parte, el Presidente de COEC, Diego Illán Barceló, recordó a los empresarios que no son meros testigos de la situación, sino protagonistas que deben actuar, así como el decisivo papel que las empresas de la Comarca juegan en la creación de riqueza.

Las celebraciones concluyeron con la entrada en la sala de una enorme tarta de cumpleaños con la que se quiso cerrar la celebración de esta fecha tan significativa.

La actuación de un cuarteto de jazz puso la guinda a una noche que se alargó hasta la madrugada a pesar del fuerte viento que, sin embargo, no consiguió empañar una velada llena de sentimientos encontrados.

Portales Web Comarcales

En la línea de apoyo y puesta en marcha de iniciativas que sirvan para ayudar a los empresarios, COEC ha impulsado una iniciativa web llamada Portales Web Comarcales.



Se trata de un conjunto de portales que fusionan dos en uno: un portal municipal completo con información y servicios para los habitantes del municipio; y un portal empresarial, donde los autónomos y pymes del municipio tendrán también su apartado de información y servicios. Este nuevo servicio permite a los usuarios beneficiarse de las visitas que se realicen al portal con lo que optimiza los recursos de uno para el otro.

En estos portales destaca un Directorio Empresarial, donde los usuarios pueden buscar los servicios que necesiten, y también se creará un Centro Comercial completo formado por todos los comercios que deseen adherirse.

Otra de las ventajas que los mismos ofrecen para a los autónomos y pymes es la posibilidad de contratar un alojamiento web completo utilizando los mismos servidores del portal municipal.

Los portales que forman parte de esta red comarcal son los siguientes:

- www.comarcadecartagena.com (como portal de Cartagena y comarca)
- www.torrepacheco.com (para Torre Pacheco)
- www.pinatar.net (para San Pedro del Pinatar)
- www.sanjavier.net (para San Javier)
- www.localcazares.net (para Los Alcázares)
- www.launion.info (para La Unión)
- www.fuentealamo.net (para Fuente Álamo)
- www.mazarron.net (para Mazarrón).

En todos ellos se ofrece puntualmente la información y servicios de interés para el tejido empresarial, así como para el público en general, de manera que se conecten ambos colectivos en un lugar común. Estos portales también ofrecen a todos los habitantes de cada municipio diversos servicios de gran utilidad, como son cuenta de correo con el nombre de su municipio (joseperez@sanjavier.net, pedroj@mazarron.net, etc.), Blog, donde poder publicar artículos, álbum de fotos, etc.

Esto permite a cualquier persona o colectivo hacer llegar a todo el municipio sus noticias, artículos de opinión, reportajes fotográficos, etc. y a su vez, las personas que accedan a estos contenidos podrán participar en ellos gracias al servicio de comentarios con el que se ofrece cada uno de estos servicios. Con lo que la interactividad está asegurada. En definitiva, se trata de que estos portales sean un punto de encuentro entre empresas/autónomos y potenciales clientes, dotando a unos y a otros de una serie de herramientas y contenidos que les hagan más eficientes sus tareas cotidianas, y les ofrezca opciones con las que antes no contaban.

En paralelo a estos Portales Comarcales, en cada municipio está prevista la creación de un **portal comercial complementario**, que reciba las visitas de los usuarios del primero interesados en adquirir algún producto o servicio, y que con el tiempo se conviertan en referente comercial tanto a nivel local como comarcal y regional.

En esta línea de actuación, ya se ha creado y está en fase de pruebas y carga de contenidos el Centro Comercial en Internet de Torre Pacheco (www.pachecomercio.com) el cual ofrece a todos los potenciales compradores un espacio formado por la suma de todos los comercios incorporados al mismo, permitiendo acceder al total de los productos del conjunto de comercios con una sencilla búsqueda, así como poder acceder al comercio individual que se desea.

En estos centros comerciales virtuales (Torre Pacheco va a ser pionero en la Región de Murcia, pero no será el único en la Comarca de Cartagena), son los propios comercios los que gestionan su oferta de productos de una manera muy cómoda y fácil a través de un gestor web que posibilita tanto el diseño principal de la web escogiendo entre múltiples plantillas como la carga de páginas de información y productos a través de un potente Editor Web integrado.

Además, a cada comercio se le dota de una pasarela y las facilidades necesarias para integrar el comercio electrónico en su web, sin coste adicional. Obteniendo, finalmente, un centro comercial totalmente cargado de productos de todas las categorías posibles, actualizado constantemente y ofreciendo la posibilidad de pago on-line de manera totalmente segura.

Con el objetivo prioritario de que el coste económico no sea un impedimento para la incorporación de los autónomos y pymes al proyecto, se han realizado todos los esfuerzos posibles para conseguir establecer un precio de 30 euros/año por todos los servicios ofrecidos a cada comercio:

- Dominio propio: www.comercioxyz.com o www.comercioxyz.es
- Correo Electrónico de 2 GB de capacidad.
- Alojamiento web y transferencia de datos ilimitados.
- Gestor Web integrado en la propia web para que el responsable de cada comercio gestione su web, incluida integración de pago on-line.
- Integración del comercio en diferentes Guías Comerciales (locales, comarcales y regionales).
- Inclusión de manera automática de los productos del comercio en el buscador general del Centro Comercial.

En paralelo al Centro Comercial en Internet, el resto de autónomos y pymes, van a tener acceso a los mismos servicios en la vertiente de un **portal de servicios complementario** al Centro Comercial, o en otras ocasiones, fusionado al Centro Comercial, ofreciendo así, en un mismo sitio, Comercio y Servicios, y por tanto, aglutinando en un mismo espacio a más posibles compradores, de tal forma que se pueda dar el caso de que un usuario que pudiera entrar buscando calzado pueda acabar comprando unos zapatos, pero además acabe descubriendo una buena oferta en un restaurante o un descuento en una autoescuela.

Se trata pues de crear una gran sinergia entre todos los comercios y servicios del municipio en un punto común que aglutinará las visitas de compradores locales, de la Comarca y de la Región. Y, por qué, no del resto de España si conseguimos hacerlo crecer, mantener o aumentar la calidad del servicio paulatinamente y conseguir que sea un buen referente por la gran oferta de productos y calidad en el servicio.

La importancia de la prevención en materia de riesgos laborales

Por José María Ferrer Cazorla

Presidente de la Asociación de Médicos Empresarios y Director Gerente de Centro Médico Virgen de la Caridad



¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN?

El empresario necesita una serie de conocimientos técnicos para hacer frente a la prevención, pero no siempre los tiene. Esto no es nuevo. También ocurre con respecto a otras obligaciones, como por ejemplo las fiscales. No se exige que todo empresario sea un experto en fiscalidad, pero su falta de conocimientos no le exime de su responsabilidad. Entonces, cuando lo considera necesario, recurre a un servicio con conocimientos especializados en finanzas y fiscalidad.

En prevención de riesgos laborales, el planteamiento es muy similar. Hay tareas preventivas relativamente sencillas, que pueden ser realizadas por el empresario. Hay otras, que por su complejidad requieren una asistencia especializada. (LPRL, art. 31.1). Como hemos dicho, la prevención debe integrarse en la gestión empresarial y debe ser asumida por toda la dirección de la empresa, esto no es suficiente y hay que dedicar unos recursos específicos a esta tarea. Si estos recursos son de carácter especializado, es cuando se habla propiamente de Servicios de Prevención. (LPRL, art. 14.2). Los Servicios de Prevención Ajenos son la manera de organizar los recursos técnicos necesarios para llevar adelante las actividades preventivas en una empresa, como asesor externo (LPRL, art. 31.2).

Las actividades son variadas, por lo que se requieren expertos en diversos campos. Los Servicios de Prevención son multidisciplinarios y tienen especialidades preventivas que se consideran básicas en nuestra legislación para la constitución de este tipo de servicios, son cuatro: medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial y, por último, la ergonomía y psicología aplicada. LPRL, art. 31.4; LPRL, art. 34.c

Según la Ley, los distintos expertos del Servicio de Prevención deben coordinarse entre sí para realizar las funciones relacionadas con el diseño de puestos de trabajo, la identificación y evaluación de riesgos, la elaboración de planes de prevención y el desarrollo de la formación. Estos servicios no se orientan a la asistencia sanitaria sino a la prevención. Es algo diferente a los tradicionales servicios médicos de empresa, formados solamente por profesionales sanitarios y dedicados a la atención médica. Dichos servicios han sido específicamente derogados. Hay que insistir en el carácter asesor de los Servicios de Prevención. Su función es dar apoyo técnico a los empresarios y a los representantes de los trabajadores/as para la organización de la prevención en la empresa.

Los Servicios de Prevención no son la única alternativa para el empresario. Según la Ley, éste puede, en determinadas circunstancias, asumir personalmente la actividad preventiva o designar

para ello a trabajadores adecuadamente capacitados. Si estos recursos no son suficientes, es cuando viene obligado a recurrir a un Servicio de Prevención, es decir, a una organización preventiva especializada. El empresario sólo puede asumir personalmente la actividad preventiva en empresas de menos de 6 trabajadores que no se consideren de especial peligrosidad y siempre que tenga la capacitación necesaria y esté presente de forma habitual en el centro de trabajo. En ningún caso podrá realizar directamente la vigilancia de la salud, por lo que siempre deberá contratar un Servicio de Prevención, al menos para esta actividad. Para garantizar la independencia, tanto de los miembros de los Servicios de Prevención como de los trabajadores designados para la realización de funciones preventivas, la Ley les asegura las mismas garantías que las que otorga a los representantes de los trabajadores/as.

FUNCIONES DE LOS SPRL

Éstas son las principales funciones de un Servicio de Prevención:

- 1. Promover la gestión integrada de la prevención en la empresa.** Los Servicios de Prevención deben ser promotores de la integración de los criterios de prevención en todos los ámbitos de decisión de la empresa: formando a los mandos de la empresa, identificando riesgos, aportando información para evitarlos, ayudando al diseño de puestos y locales de trabajo, asesorando en la elección de equipos o de materiales. En definitiva, asesorando y prestando su apoyo en el diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales adaptado a la empresa.
- 2. Evaluar los riesgos.** Ésta es una de las funciones genuinas de un Servicio de Prevención: evaluar los riesgos y posibilitar que la toma de decisiones sobre medidas preventivas se haga con fundamento, rigor y conocimiento de la realidad tanto por parte empresarial como por parte de los delegados/as.
- 3. Vigilar el ambiente y las condiciones de trabajo.** Determinadas situaciones de riesgo requieren, además de las medidas de control, una vigilancia periódica para detectar posibles insuficiencias o deterioros, situaciones anómalas o simplemente para asegurarse de que todo marcha bien. El Servicio de Prevención debe tener un plan de control periódico de las condiciones de salud y seguridad.
- 4. Vigilar la salud de los trabajadores/as.** La vigilancia de la salud debe ser un instrumento integrado en la planificación de la actividad preventiva. Esta actividad corresponde a los profesionales sanitarios del Servicio de Prevención. Salvando la confidencialidad, los indicadores sanitarios sirven al resto del equipo para identificar

riesgos o para detectar insuficiencias preventivas. A su vez, los datos sobre riesgos en el ambiente de trabajo permiten al médico programar una vigilancia específica de la salud de los trabajadores/as expuestos.

5. Mantener registros de datos ambientales y sanitarios. El Servicio de Prevención debe recoger sistemáticamente datos que permitan analizar la evolución de los problemas en el tiempo y establecer nuevas relaciones entre riesgo y daño. Ello, además, facilitará la obligación empresarial de justificar documentalmente ante las autoridades el cumplimiento del deber de prevención. (ejemplo: mediciones higiénicas).

6. Proporcionar formación e información. La información y la formación de los trabajadores/as son un deber empresarial de protección de la salud. El asesoramiento para la planificación de estas actividades y la realización de las mismas forman parte de las tareas del Servicio de Prevención en su conjunto (LPRL, 31.3.a; RSP art. 19.2; LPRL, art. 31.3.b; LPRL, art. 31.3.c; RSP, art. 3.1.b; LPRL, art. 31.3.f; RSP, art. 37.3; RSP, arts. 5.1 y 37.3.f; LPRL, art. 23; RSP, art. 7; LPRL, arts. 18 y 19).

7. Adaptar los puestos de trabajo. La adaptación del puesto de trabajo a las capacidades del trabajador/a, por los distintos expertos, es otro precepto preventivo.

8. Coordinarse con el sistema público de salud. Los Servicios de Prevención se coordinan con el sistema público de salud, proporcionando información de los trabajadores que necesiten asistencia sanitaria, colaborando con la promoción de la salud diseñadas por el sistema público de salud o facilitando los datos sobre riesgos laborales que permitan una mayor intervención pública en la prevención.

9. Prestar los primeros auxilios. La asistencia médica no es propiamente una función del Servicio de Prevención, sino que corresponde al sistema público de salud. No obstante, si se está presente ante una urgencia, bien sea por accidente o por otro problema de salud, los profesionales sanitarios del Servicio de Prevención atienden en primera instancia al trabajador/a que lo necesite.

10. Estar presentes en la empresa en determinados casos. En ocasiones, se requiere presencia física de los recursos preventivos en la empresa, bien por la peligrosidad especial de ciertas actividades o procesos, establecida reglamentariamente, por requerimiento de Inspección de Trabajo o por la concurrencia de operaciones diversas que puedan agravar o modificar los riesgos. En el caso de que concurren diferentes recursos preventivos éstos deberán colaborar todos entre sí.



ANTONIO BETANCOR

Presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de Los Camachos

“Cuando Sepes puso a la venta la primera fase de Los Camachos, los servicios brillaban por su ausencia; hoy, tan sólo padecemos pequeños inconvenientes”

Fue sin duda uno de los empresarios que más “peleó” contra viento y marea para que Sepes, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Cartagena asumieran sus competencias para conseguir que se ofrecieran unos servicios mínimos y dignos a los primeros empresarios que se implantaron en Los Camachos. Ahora, una vez superados esos primeros escollos, su esfuerzo se centra en conseguir la cohesión de todos los empresarios del citado polígono y de los que se implantarán en breve como Presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de Los Camachos.

Recientemente ha sido elegido como Presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de Los Camachos. ¿Cuáles son los objetivos de su gestión?

La Entidad de Conservación tiene como primer fin la cohesión de todos los propietarios de las parcelas, tanto los que están implantados como los que se van a implantar en breve y los que no lo van a hacer a corto plazo. Así mismo, considero primordial conseguir los servicios mínimos que una empresa de hoy en día necesita para llevar a cabo su actividad industrial o comercial.

El proceso de implantación de las primeras empresas en el Polígono de Los Camachos lo podríamos calificar de caótico. ¿Están solucionados esos problemas iniciales?

Hoy, podemos afirmar que parte de las deficiencias con que nos encontramos cuando se empezaron a asentar las primeras empresas están subsanadas, concretamente los más necesarios y elementales, como el abastecimiento de agua y energía. Otros, aunque parezca increíble, como el servicio de Telefónica, no están disponible.

¿A qué se debió tanta improvisación?

Cuando Sepes puso a la venta la primera fase, los servicios brillaban por su ausencia. Pasaron muchos meses hasta que Sepes decidió “coger este toro por los cuernos” y solucionar los problemas de suministros más importantes.

¿Cómo son actualmente las relaciones con SEPES, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma,

ma, han quedado claras las competencias de cada uno?

Nos consta que después del cambio de actitud de Sepes hay una clara voluntad de solucionar los pequeños inconvenientes que aún padecemos. No obstante, queremos aprovechar la oportunidad de agradecer la compensación económica que nos prometió y que está empezando a llegar. Esperamos que de ahora en adelante esta buena sintonía continúe en las siguientes fases. Por lo que al Ayuntamiento respecta, también hemos podido constatar una muy buena disposición, por lo que al área de Urbanismo compete, para ayudarnos en lo que es competencia propia del Ayuntamiento. En cuanto a la Comunidad Autónoma, nuestro órgano de referencia es el INFO. Este organismo se puso en contacto con la Entidad de Conservación y nos ofreció las distintas posibilidades que el Instituto de Fomento ofrece como ayudas a la implantación y mejora de los Polígonos Industriales. Sabemos que contamos con su apoyo.

¿Con qué problemas se están encontrando actualmente?

Nuestra principal preocupación a día de hoy es que el Ayuntamiento recepcione las obras del Polígono. También estamos luchando por conseguir que Telefónica nos dé servicio.

¿Cuántas empresas hay en estos momentos en el Polígono y de qué perfil son?

Unas treinta empresas, entre las que ya están desarrollando su actividad y las que están ultimando su instalación y van a comenzarla. En cuanto al perfil, podemos decir que es muy variado: tuberías, metal-mecánicas, fabricación de muebles, carrocías, alimentación, ingeniería y plásticos tecnológicos.

¿Qué ventajas presenta el Polígono de Los Camachos respecto a otros polígonos de la zona de Levante?

El Polígono de Los Camachos está situado en un emplazamiento estratégico, sus comunicaciones son muy buenas. Su cercanía a Cartagena, al Puerto, al Polígono Cabezo Beaza, a la autovía de Vera-Alicante y a la de Cartagena-Vera. El

espacio disponible da lugar a una gran amplitud para poder desarrollar distintos servicios.

¿Qué ha mejorado una empresa como la suya con la ubicación en Los Camachos?

Si nos fijamos en la mayoría de las empresas que estamos en este nuevo polígono todas compartíamos la necesidad de aumentar nuestras instalaciones para poder responder de manera competitiva y eficiente a las oportunidades que nos brinda el mercado, en concreto, nosotros con la creación de la marca de cocinas Flykitchen y un sistema productivo denominado Thenso, estamos encontrando en la comercialización de nuestro producto fuera de nuestras fronteras nuevos mercados que nos hacen crecer en tiempos como los que corren.

Muy personal

Nombre completo:
Antonio Javier Betancor Soler

Fecha de nacimiento:
30/11/1973

Profesión:
Empresario

Aficiones:
Jugar al fútbol

Un personaje histórico:
Leonardo Da Vinci

Una película:
Braveheart

Una canción:
Soldadito Marinero (Fito y Fitipaldis)

Dpto. Medioambiental - Pablo Campos

El fin de las bolsas de plástico

Según el Plan Nacional Integrado de Residuos, para el año 2010 el consumo de bolsas de plástico debe verse reducido en un 50%, y a partir de ese momento deben ser progresivamente prohibidas. Sin embargo, a pocos meses de la fecha, aún continuamos encontrándonos en supermercados y comercios gran cantidad de bolsas de plástico.

En España (primer productor europeo y tercer consumidor de bolsas de plástico), se consumen 238 bolsas de plástico por habitante y año.

¿Cuál es el coste ecológico de la fabricación y utilización de bolsas de plástico?

- En su fabricación se emiten unos 4 gramos de CO₂, el total de su fabricación supone el 0.1% de la emisión nacional.
- Una bolsa de plástico tarda alrededor de 100 años en descomponerse.
- Sólo el 10% de las bolsas de plástico acaba en el contenedor amarillo.
- El 65% de ellas son reutilizadas como bolsas de basura.
- La mayoría de ellas acaban en vertederos o en la costa.
- El 20% de la basura recogida en las playas son bolsas de plástico, con el riesgo que ello supone para la fauna marina.

Las bolsas son un producto extremadamente nocivo, y al mismo tiempo, prescindible y fácilmente reemplazable; los fabricantes del plástico son contrarios a la eliminación drástica de la bolsa, lo que supondría un varapalo para un sector al que se dedican 700 empresas en nuestro país y 11.000 trabajadores. Pero ellos intentan adaptarse a las nuevas circunstancias y proponen alternativas. Como alternativas se pueden citar las siguientes:

Bolsas de bioplásticos

- De la fécula de una patata se obtienen hasta 10 bolsas.
- 100% biodegradables (se descomponen en 180 días).
- Reciclables: se desechan con los residuos orgánicos.
- No emiten CO₂.
- Reutilizables: unos 15 usos.
- Compostables: recogidas junto con los desechos verdes, se convierten en compost, que sirve de abono.

Bolsas de polietileno

- Reciclables: desecho en la bolsa amarilla.

Bolsas de rafia

- Fabricadas con polipropileno.
- No son reciclables.
- Reutilizables: de 50 a 150 usos.

En Europa hacen pagar por las bolsas; Irlanda impuso, desde 2002, una tasa de 0,20 euros sobre las bolsas, lo que ha reducido su consumo en un 70%. La iniciativa se ha extendido a varias ciudades de Reino Unido. En Alemania y Bélgica los clientes también pagan por las bolsas. En Estados Unidos, la ciudad de San Francisco fue pionera en el cobro de las bolsas, medida que están estudiando Boston y Oakland. En otros países, como en China, son más drásticos en los métodos. Allí, el Gobierno ha prohibido a los comercios distribuir bolsas desde hace un año.

En España, las grandes cadenas de supermercados han comenzado a adaptarse a la nueva perspectiva que prefigura el Plan Nacional Integrado de Residuos, cada una a su modo. La empresa Carrefour acaba de poner en marcha un plan de extinción de las bolsas que tendrá lugar hacia finales de año. Para entonces, en los mostradores reinará todo un abanico de envases más sostenibles: reutilizables, como bolsas de tela, de rafia o carritos; o biodegradables y reutilizables, como bolsas de fécula de patata. De esta manera, la compañía va a dejar de emitir 6.000 toneladas de plástico al año. En los supermercados Eroski desde junio están disponibles bolsas de rafia que aguantan 50 usos, tras los cuales el supermercado se compromete a proporcionar una nueva bolsa gratis.

El Corte Inglés ha empezado a comercializar bolsas reutilizables y le recuerda al cliente que modere el uso de las habituales.

Previsiblemente, a partir de 2010, si el Plan Nacional de Integrado de Residuos no se dobla a otros intereses, estas bolsas alternativas se irán imponiendo. Serán algo más caras, pero su coste ecológico será mucho menor. Esto se debe a que, al ser reutilizables, su uso puede hacer que cada consumidor ahorre a lo largo de su vida unas 18.000 bolsas de un solo uso, y cada español dejará de consumir el 93% de las bolsas que empleaba al año.

Más información

Dpto. de Asesoría Medioambiental
Telf.: 968 50 56 50 • www.coec.es
medioambiente@coec.es



Dpto. Fiscal - Ramón Gijón

El efecto fiscal de la primera aplicación del Plan General Contable

Son numerosas las dudas planteadas en relación al Impuesto sobre Sociedades para la declaración correspondiente a ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008, ya sean originadas por las modificaciones contables que comienzan a aplicarse en este ejercicio, como por los cambios operados en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto. Seguidamente hacemos una breve reseña de la Consulta V1544-09 de 26 de junio de 2009.

FONDO DE COMERCIO

En primer lugar, se aborda la deducibilidad fiscal de la corrección valorativa por deterioro del Fondo de Comercio. Se considera que, al no establecer la normativa fiscal nada a este respecto, la corrección por deterioro será gasto deducible fiscalmente si se justifica la depreciación.

Si previamente se ha producido la deducción fiscal, con un máximo del 5% anual del precio de adquisición originario de este intangible, dado que esas deducciones minoran el valor fiscal del Fondo de Comercio, el deterioro contable será fiscalmente deducible sólo por la parte que excede a las cantidades deducidas por aplicación del artículo 12.6 del Texto Refundido.

En ejercicios posteriores, en los que no se produzca deterioro, se podrá seguir deduciendo fiscalmente un máximo del 5% del valor originario del intangible. En segundo lugar, por lo que respecta al requisito de dotación de una reserva indisponible para que se pueda deducir un máximo del 5% del Fondo de Comercio, la normativa mercantil obliga a dotar cada ejercicio un mínimo del 5% del valor contable del Fondo de Comercio, por lo tanto, del valor originario menos los deterioros sufridos, pasando esas reservas a ser disponibles cuando desaparezca este activo o en la medida en que superen su valor.

Sin embargo, para que se produzca la deducción fiscal máxima del 5%, el Texto Refundido exige una dotación del mismo importe a la reserva indisponible, que puede ser mayor que la mínima exigida por la norma mercantil.

Desde el punto de vista tributario la reserva pasa a ser disponible de acuerdo con los criterios mercantiles. De esta forma, por ejemplo, si antes de 2008 el Fondo de Comercio

se encontrase, contablemente, totalmente amortizado, pero no fiscalmente, la deducción del 12.6 del Texto Refundido no exigiría dotar reserva indisponible.

En tercer lugar, se aborda la problemática de la amortización del Fondo de Comercio, de fusión cuando la adquirente participa en el capital de la absorbida, respecto a la fecha de cálculo de dicho intangible, la fecha de la fusión a efectos mercantiles o la fecha de adquisición de la participación tal y como dispone la norma de valoración 19ª del PGC, concluyéndose que la diferencia de fusión se calculará en función de los valores existentes en la fecha en que tenga lugar la inscripción de la nueva sociedad o la absorción, siendo éste el momento en que la fusión tiene efectos mercantiles.

En cuarto lugar, se interpreta que los requisitos exigidos para la deducción fiscal sistemática del valor del Fondo de Comercio recogidos en el artículo 12.6 deben hacerse extensibles al fondo que surja de la fusión. Por lo tanto la deducción fiscal prevista en el artículo 89.3 no requerirá su contabilización y sí la dotación de una reserva indisponible.

INMOVILIZADO INTANGIBLE DE VIDA ÚTIL INDEFINIDA

En primer lugar se pregunta algo similar a la primera cuestión planteada respecto al Fondo de Comercio: la deducibilidad del deterioro, llegándose a la misma conclusión, que el deterioro contable será deducible por la parte que exceda a las cantidades deducidas fiscalmente en ejercicios anteriores en virtud del 12.7 (que tienen un límite máximo anual del 10% del valor originario del intangible). En ejercicios posteriores, en los que no exista deterioro, se aplicará la deducción prevista en el citado artículo con sus condiciones.

INMOVILIZADO INTANGIBLE DE VIDA ÚTIL DEFINIDA

También en este caso se pregunta por la deducción fiscal de la corrección valorativa por deterioro, contestándose que será deducible en la medida en que se haya determinado correctamente por la normativa mercantil.

AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Se plantea cómo se conjuga la norma contable, que prevé la amortización de forma independiente de cada parte de un inmovilizado material que tenga un coste significativo respecto al coste total y diferente vida útil, con la deducibilidad fiscal de ese gasto.

Se interpreta que será válida la amortización a efectos fiscales con los límites previstos en el Texto Refundido, incluida la aplicación de las tablas, en la medida en que las mismas diferencien las partes del elemento. En caso contrario, el exceso sobre el coeficiente máximo de tablas habría que justificarlo a efectos de deducción fiscal.

PROVISIONES POR ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Sólo son deducibles las provisiones de este tipo respecto de las que la Administración tributaria haya aceptado un plan especial.

Más información

Dpto. de Asesoría Fiscal
Telf.: 968 50 56 50 • www.coec.es
fiscal@coec.es

Dpto. Jurídico - Félix Sánchez

La figura del Procurador

En la Resolución S/0022/07, Procurador Madrid, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) decidió promover la realización de un Informe al objeto de analizar si la normativa reguladora de la actividad de los Procuradores introduce restricciones a la competencia. El Informe estudia una figura profesional, la de los Procuradores de los Tribunales, que es difícil encontrar con características similares en países de nuestro entorno.

La regulación de la actividad de procura o representación procesal presenta en nuestro país una serie de características peculiares que se analizan a lo largo del Informe por presentar problemas desde el punto de vista de la competencia y porque deberán ser revisadas en aplicación de la transposición de la Directiva de Servicios.

- La primera de ellas es la obligatoriedad de acudir a los Tribunales representado por un profesional. Se trata de una obligación establecida con carácter general, si bien las propias leyes procesales han introducido excepciones. Desde el punto de vista de la competencia, dicha obligatoriedad supone un problema desde el momento en que nos encontramos en un mercado con barreras de entrada y de ejercicio.
- La segunda característica peculiar en la actividad de procura es la reserva de actividad que, con carácter general, la normativa dispone a favor de los Procuradores, a la que se une la incompatibilidad de la profesión de Procurador con la de Abogado, Graduado Social y Gestor Administrativo. En su Informe sobre el sector de los servicios profesionales y los Colegios Profesionales, la CNC ya consideraba que las reservas de actividad constituyen un claro problema desde el punto de vista de la competencia, puesto que, en definitiva, son restricciones al libre ejercicio profesional. Por ello, tales reservas de actividad deben estar siempre basadas en un claro motivo de interés general. Sin embargo, en el caso de la actividad desarrollada por los Procuradores, no se observa que existan motivos que

justifiquen dicha reserva frente a otros profesionales que podrían desempeñar esa misma actividad, como de hecho lo vienen haciendo en determinados ámbitos procesales.

- La tercera gran característica de esta actividad es la que se refiere a las restricciones al libre ejercicio de la profesión, que se manifiestan básicamente en dos ámbitos: los precios y el ejercicio territorial. En cuanto a los precios, el sistema de aranceles cuasifijos impide la libre formación de precios en el mercado, con lo que el precio deja de ser factor de competencia en el mismo. Algo similar podría decirse de las restricciones territoriales, puesto que no se observan razones para mantener una compartimentación del mercado como la actual, que impide que los profesionales puedan competir en todo el territorio nacional.

Así pues, visto lo anterior debería procederse a:

1. Revisar y reducir en la medida de lo posible la obligatoriedad de representación procesal a través de profesional, teniendo en cuenta los ejemplos en que dicha obligatoriedad ya ha sido eliminada, así como los avances telemáticos en las comunicaciones entre la Administración de Justicia y los usuarios.
2. Suprimir la incompatibilidad de la profesión de Procurador con las profesiones de Abogado, Graduado Social y Gestor Administrativo.
3. Eliminar la exclusividad general de los Procuradores en el ejercicio de la actividad de representación procesal, en

particular, permitiendo que los Abogados realicen también las actividades ahora reservadas a los Procuradores.

4. Suprimir el actual sistema de aranceles o precios cuasifijos de los Procuradores, para pasar a un sistema de precios libremente fijados por las partes.
5. Suprimir la prohibición de ejercicio en más de una demarcación territorial, pasando a consignar un régimen de libre prestación en todo el territorio del Estado.

El objetivo debe ser mejorar los servicios prestados a los consumidores en sus relaciones con la Administración de Justicia, a través de la introducción de competencia en la actividad de procura, que deberá redundar en prestaciones de mayor calidad y mejores precios.

En todo caso, tal y como se ha venido haciendo hasta el momento, la CNC continuará vigilando cualquier comportamiento o práctica anticompetitiva que carezca del amparo legal en el ámbito de los servicios ofrecidos por los Procuradores, ya sea mediante la apertura de expedientes sancionadores o mediante el nuevo instrumento que le confiere el artículo 12.3 de la Ley 15/2007, la legitimación para impugnar actos y disposiciones de rango inferior a Ley de los que se deriven obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva.

Más información

Dpto. Jurídico
Telf.: 968 50 56 50 • www.coec.es
juridico@coec.es

COEC formará a más de 750 trabajadores para poder trabajar en Repsol

El Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia continúa depositando su confianza en la Confederación de Empresarios de Cartagena para impartir cursos de formación para desempleados y trabajadores en activo y ha contado con COEC para la realización de un plan extraordinario de formación, con el fin de nutrir de una bolsa de trabajadores cualificados que estén preparados para trabajar en la futura ampliación de Repsol.

En este sentido, en COEC se han impartido ya una decena de cursos de los 30 que está previsto celebrar hasta el final de 2009. Se trata de cursos de 10 horas de duración en los que participan 25 alumnos que en total aportarán más de 750 trabajadores formados a esa bolsa de trabajo.

Se trata de cursos en materia de prevención y seguridad en la industria petroquímica y el refino de petróleo, es decir, cuestiones relacionadas con la seguridad en el trabajo, planes de emergencia, fuego y combustión, primeros auxilios, derechos y obligaciones de los trabajadores, etc.

Junto a estos cursos específicos, COEC continúa ofertando un amplio abanico de formación para desempleados y trabajadores en activos que pueden tanto consultarse como inscribirse en la página web de la Confederación, www.coec.es y que se realizan tanto en la sede de Cartagena como en las delegaciones de Fuente Álamo y Torre Pacheco.

Para el último trimestre de 2009, está prevista la celebración de 18 cursos de diversas materias. Se trata de unidades didácticas de 15 horas de duración en los que participarán 270 alumnos de aquí a final de año.



	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO	ALUMNOS
DESEMPLEADOS				
REPSOL. Seguridad en la industria petroquímica y de refino de petróleo			Abierta	25
Técnico en relaciones laborales y gestión de nóminas Fuente Álamo	28/09/2009	30/10/2009	Abierta	15
Aplicaciones informáticas de gestión	28/09/2009	14/01/2010	Abierta	15
Informática de usuario	28/09/2009	17/12/2009	Abierta	15
Financiación de empresas	05/10/2009	30/11/2009	Abierta	15
TRABAJADORES EN ACTIVO DE LAS PYMES				
Podrán participar en estos cursos alumnos Trabajadores Desempleados hasta un 40% del total.				
Gestión integral de stocks y almacenes	28/09/2009	26/10/2009	Abierta	12
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS . Servicio de Adaptación de las Empresas a la Normativa de Higiene Alimentaria.				
Manipulador de alimentos	14/10/2009	16/10/2009	Abierta	20



La Asociación de Construcción de Cartagena firma un convenio de colaboración con la UPCT

La Asociación de Empresarios de la Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y Comarca firmó el pasado mes de julio un convenio con varios grupos de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en virtud del cual, la Asociación podrá recibir asesoramiento en cuestiones relacionadas con las actividades propias de ambas entidades, así como cualquier otra actividad que, en el ámbito de este convenio, redunde en beneficio mutuo. Entre los objetivos del presente acuerdo se encuentran la creación de un Observatorio Comarcal del Sector de la Construcción y la promoción del mismo, así como el desarrollo e impulso de un estudio acerca de la aportación del sector a la riqueza de la Comarca de Cartagena.

COEC con las fiestas de Carthagineses y Romanos

Como viene siendo habitual desde hace varios años COEC instaló junto Cámara de Comercio de Cartagena y la Asociación de Empresarios del Polígono Cabezo Beaza, una carpa en el Campamento de Día de Carthagineses y Romanos, ubicado en la Plaza Juan XXIII, en Cartagena. Por la misma pasaron durante los cuatro días, de martes a sábado, políticos, empresarios, personal de la Universidad, y público en general, que degustaron las deliciosas tapas que se ofrecieron en horario de mediodía que allí se ofrecieron. Con iniciativas como ésta, COEC quiere mostrar el apoyo que desde las esferas empresariales se ha querido dar siempre a estas fiestas.

COEC acoge la reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región

El salón de juntas de COEC acogió el pasado 17 de julio la reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia, que fue clausurada por el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena, Joaquín Segado. Tras la reunión, los asistentes pudieron disfrutar de una visita turística, gentileza de la Asociación de Empresarios de la Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y Comarca, que incluyó un recorrido en el Barco Turístico para conocer las fortalezas defensivas y baterías que jalonan la costa cartagenera. Como colofón se celebró una almuerzo en el restaurante del Museo Nacional de Arqueología Submarina, Arqua de Cartagena.

AJE

Encuentro con jóvenes empresarios israelíes



AJE Cartagena y Comarca recibió el pasado 3 de septiembre a una representación de un grupo de empresarios israelíes con la finalidad de establecer lazos empresariales y comerciales con Oriente Medio. La delegación empresarial israelí explicó las rutas comerciales existentes en Oriente Medio y la gran oportunidad que estas suponen para los productos de las empresas de la Comarca de Cartagena, exponiendo las posibilidades que existen de apertura de nuevos mercados. Asimismo, informaron de los nichos de mercado existentes en los países de Oriente Medio, especialmente en Kazajstán, donde incluso existen posibilidades para las empresas de la Comarca de Cartagena de participar en la constitución de asociaciones empresariales.

Por último, se realizó una mesa redonda en la que se analizaron pormenorizadamente los productos y servicios de las empresas de AJE Cartagena y Comarca que pueden tener cabida en los mercados de Oriente Medio.

PUNTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

Ahora más que nunca juntos es mejor



www.coec.es

COEC



CONFEDERACION COMARCAL DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
DE CARTAGENA

30
AÑOS

Seas autónomo, pyme o emprendedor, sabemos que **los momentos difíciles entre dos se llevan mejor**. Sabemos que necesitas un punto de vista distinto y objetivo que te permita pensar con claridad. **Una perspectiva diferente de tus problemas**. En COEC estamos contigo, para escucharte, informarte y aportar ideas a través de nuestro Punto de Atención Personalizada en materia fiscal, laboral y jurídica. **Porque sabemos que juntos siempre es mejor.**